

ESCRITURA NUMERO: 3258

AUMENTO DEL CAPITAL
SUSCRITO Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA
COMPAÑIA SINAIFARM S.A

Cuantía \$ 68.155

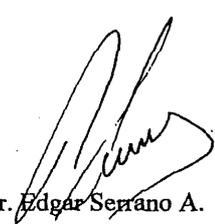
AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL: En la ciudad de Cuenca Provincia del
Azuay, Republica del Ecuador, a siete de Diciembre del dos
mil seis, ante mi, doctor Ruben Vintimilla Bravo, Notario Publico
Segundo de este cantón, comparece el Ingeniero Daniel Romero
Ojeda, en su calidad de Gerente y representante legal de la
Compañia SINAIFARM S. A., de conformidad con nombramiento
que se insertara/casado, ecuatoriano, mayor de edad, capaz ante la
ley, domiciliado en esta ciudad, a quien de conocerle doy fe, y
cumplidos los requisitos legales previos, manifiesta que eleva a
escritura publica el contenido de la siguiente minuta: Señor
Notario: En el protocolo de escrituras publicas a su cargo sirvase
incorporar una que contenga el aumento de capital suscrito y la
reforma del estatuto de la compañia "SINAIFARM S.A.", de
conformidad con las siguientes declaraciones de voluntad.
PRIMERA. COMPARECIENTE. Comparece al otorgamiento de la
presente escritura el Ingeniero Daniel Romero Ojeda en su calidad
de Gerente y Representante Legal de la compañia, conforme consta
del nombramiento que se adjunta como habilitante. El
compareciente es casado, ecuatoriano, y domiciliado en Cuenca.

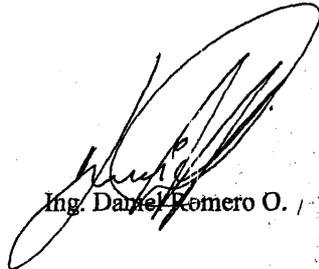
SEGUNDA ANTECEDENTES: A) La compañía se constituyo, mediante escritura publica autorizada por el Notario Octavo del Cantón Cuenca el dia veinte y tres de julio de mil novecientos noventa y ocho, el instrumento se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca, con el numero doscientos veinte y uno, el veinte y uno de agosto de mil novecientos noventa y ocho. B) La junta General Extraordinaria de Accionistas en sesion celebrada, el siete de diciembre del dos mil seis, entre otros asuntos resolvió, el incremento del capital suscrito y la reforma del estatuto. TERCERA. DECLARACIONES.- El compareciente, en la calidad en la que lo hace, declara: a) Aumentado el capital suscrito, y reformado el articulo septimo del Estatuto en la forma y con el texto que consta en el acta de la sesion de Junta General referida y en el cuadro de integracion de capital, documentos que se adjunta para que formen parte integrante de este instrumento. B) Bajo juramento declaro que la compañía que represento no tiene contratos con el Estado ni con ninguna de las Instituciones que constan en el Art. Ciento diez y ocho de la Constitución Política del Estado; La cuantia se fija en la suma de SESENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Usted, señor Notario, se servirá agregar las cláusulas necesarias para la validez de este instrumento. Muy atentamente, Dr. Marcelo Chico Cazorla. ABOGADO MAT. Cuatrocientos diez y seis. C. A. A. Hasta aqui la minuta que se agrega.

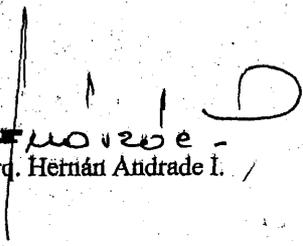
DOCUMENTOS HABILITANTES

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SINAIFARM S.A.

En la ciudad de Cuenca, a los siete días del mes de diciembre del año dos mil seis, siendo las 9h30, en el local de la Compañía ubicado en la Av. 12 de Abril y José Peralta, se reúne la Junta General Universal de Sinaifarm S.A., con la presencia del Arq. Hernán Andrade Ifiguez e Ing. Daniel Romero en representación del Homsi Hospital Monte Sinaí S.A., quienes representan el 100% del Capital Pagado. Se cuenta además con la presencia del Dr. Edgar Serrano A., Presidente de la Compañía. Los asistentes a la Junta resuelven tratar por unanimidad el siguiente Orden del Día: **1). Aumento del Capital suscrito de la Compañía; 2) Reforma del Estatuto.** El Dr. Edgar Serrano, preside la sesión, actúa como secretario el Ing. Daniel Romero, y se comienza a tratar el primer punto del Orden del Día **1). Aumento del Capital suscrito de la Compañía;** El Dr. Serrano explica a la Asamblea que la junta general reunida el veinte y seis de abril del presente año resolvió que de las utilidades del ejercicio del año 2005 se provisione el 10% para Reserva Legal y el saldo se reinvierta para fortalecer a la empresa para que cuente con más recursos para su crecimiento, por lo que mociona que se ratifique esta resolución. La Asamblea resuelve por unanimidad la capitalización de las utilidades del ejercicio 2005 hasta por un valor de USD\$68.155,00 (SESENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), en la forma y proporción que consta en el cuadro de integración del capital que forma parte del acta; las fracciones que resultan del presente incremento se contabilizarán a nombre de cada uno de los accionistas para que sean considerados en un posterior aumento de capital, **2.- Reforma del Estatuto** Se aprueba también por unanimidad la reforma al artículo séptimo del Estatuto el mismo que dirá "El capital suscrito de la compañía es de USD\$93.155 (NOVENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), dividido en CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTAS DIEZ acciones ordinarias y nominativas del valor de USD\$0.50 (CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) cada una. Las acciones estarán representadas en títulos que serán firmados por el Presidente y Gerente de la Compañía y podrán contener una o más acciones". Siendo las diez horas y habiéndose tratado todos los puntos del orden del día, se clausura la sesión de Junta General.


Dr. Edgar Serrano A.


Ing. Daniel Romero O.


Arq. Hernán Andrade I.

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL SOCIAL
SINAIFARM S.A. /

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL		CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NEGOCIACION FRACCION	CAPITAL TOTAL
	2004	2005				
HOMSI HOSPITAL MONTE SINAI S.A. /	24.997,50 /	68.148,00	68.148,00	68.148,18	-0,18	93145,50
ARQ. HERNAN ANDRADE /	2,50 /	7,00	7,00	6,82	0,18	9,50
TOTAL	25.000,00 /	88.155,00 /	88.155,00	88.155,00		93155,00



Cuenca, 05 de octubre del 2004.

03

Señor Ingeniero
Daniel Romero Ojeda
Ciudad.-

De mi consideración:

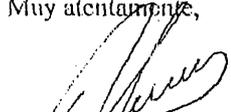
Por medio de la presente, me permito poner en su conocimiento que la Junta General Universal de la Compañía SINAIFARM S.A., en su sesión efectuada el día cuatro de octubre del dos mil cuatro resolvió nombrar a Usted Gerente de la Compañía por un período de dos años.

La Compañía Sinaifarm S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Octavo del Cantón Cuenca, Doctor Homero Moscoso Jaramillo el veinte y tres de julio de mil novecientos noventa y ocho, e inscrita bajo el número 221 en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca el veintiuno de agosto de mil novecientos noventa y ocho.

Sus deberes y atribuciones están contemplados en el artículo trigésimo sexto del Estatuto Social de la Compañía, tendrá representación Legal, Judicial y extrajudicial de la Compañía.

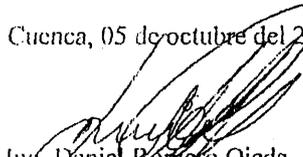
Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Muy atentamente,

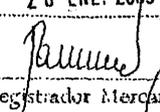

Dr. Edgar Serrano Alvarado.
PRESIDENTE.

Yo, Ing. Daniel Romero O., acepto el nombramiento que antecede y me comprometo a desempeñar mi cargo de Gerente de acuerdo a lo dispuesto en el Estatuto Social y a la ley de Compañías y demás leyes vigentes.

Cuenca, 05 de octubre del 2004.


Ing. Daniel Romero Ojeda.
C.I. No. 070186227-8



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 104 del Registro de Nombramientos, Cuenca, a 20 ENE. 2005.

El Registrador Mercantil

Leida que les fue la presente escritura, integramente a la otorgante, por mi el Notario, se ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto: doy fe. F) Daniel Romero. F) K. Vintimilla B.-Notario Segundo.

Se otorgo ante mi, en fe de ello confiero esta *lera* COPIA QUE LA FIRMO Y LA SELLO EN Cuenca en el mismo día de su celebración.

Rubén Vintimilla B



Dr. *Rubén Vintimilla B*
Notario 29

DOY FE: Que al margen de la matriz de esta escritura he sentado razón de su aprobación en la Intendencia de Compañías de Cuenca, mediante resolución No. 06-C-DIC-817 de 22 de diciembre del 2006. Cuenca, 26 de diciembre del 2006.

Rubén Vintimilla B

Dr. *Rubén Vintimilla B*
Notario 29



RAZON...



DOY FE: Que en fecha de hoy 26 de Diciembre del 2006, he procedido a tomar nota al margen de la Matriz de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía "SINAIFARM S.A." sobre la Aprobación constante en la resolución número 06-C-DIC-817 de fecha 22 de Diciembre del 2006, dictada por el Señor Intendente de Compañías de Cuenca, Dr. Eduardo Maldonado Seade.



Dr. Homero Moscoso Jaramillo
Notario Octavo del Cantón Cuenca

Rd.



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA**

05

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. 06-C-DIC.817 de la Intendencia de Compañías de Cuenca de fecha veinte y dos de diciembre del dos mil seis, bajo el No. 574 del **REGISTRO MERCANTIL**. Queda archivada la Segunda copia certificada de la escritura pública de: aumento de capital suscrito, y la reforma al estatuto de la compañía **SINAI FARM S.A.** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 881, de veinte y nueve de agosto del mismo año. Se anoto en el Repertorio con el No. 9.382. **CUENCA, VEINTE Y SEIS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SEIS. EL REGISTRADOR.**


Dr. Remigio Aquilla Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 070184827-0

ROMERO OJEDA SEGUNDO DANIEL

NOMBRES PROTECCION EL ORO ZARUMA/ZARUMA

LUGAR DE NACIMIENTO EL ORO ZARUMA 1966

FECHA DE NACIMIENTO REG CIVIL 0045 01209 M

EL ORO ZARUMA SEXO M

LUGAR DE NACIMIENTO INSERCIÓN EL ORO ZARUMA 1966

DEL CEDULADO

ECUADOR (ANALISIS) RECEBIDA

INNES TERESA

ABOGADO

070184827-0

011484



CERTIFIQUE que la anterior fotocopia es igual al original que se presentó en Cuenca, a 27 de Mayo de 2008

[Handwritten Signature]
Dr. Rubén Vintimilla Bravo
Notario No 2